

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 238.591/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el titular del Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes), Dr. Humberto Victoriano Perego, solicita la liquidación de viáticos respectiva y el reintegro de la suma de \$ 19.000 correspondiente a gastos de combustible originados en la utilización de un vehículo cedido por la Policía Federal para la realización de una comisión en la ciudad de Resistencia (Chaco) conjuntamente con la señora Secretaria de dicho Juzgado; y

Considerando:

I) Que, conforme lo manifestado a fs. 10, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación procederá a la liquidación de viáticos con arreglo a las disposiciones vigentes.-

II) Que si bien el régimen establecido por el Decreto Nº 1343/74 -declarado aplicable en el ámbito del Poder Judicial mediante Resolución Nº 786/74- no contempla el reconocimiento de gastos como los aquí solicitados, corresponde aplicar -por vía analógica- las disposiciones del art. 5º, apart. I, inc. f) del citado Decreto.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Poder Judicial de la Nación y lo establecido por el art. 5º de la Resolución Nº 786/74;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a reintegrar al titular del Juzgado Federal de Paso de los Libres (Corrientes) el importe equivalente a un pasaje de ida y vuelta por tren o, en caso de no existir servicio ferroviario, por el medio de transporte que hubiere, salvo que el importe así resultante fuera superior a la suma acreditada (fs. 4/7) debiendo -en tal supuesto- liquidar esta última.-

Regístrese y devuélvase.-


ADOLFO R. GABRIELLI